



A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

FECHA: 05/03/2026

Asunto: "Convenio nominativo a suscribir con Banda de Música Cultural de Burlada 2026 "
EXPEDIENTE 274020J

PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la conveniencia de firmar convenios nominativos de colaboración con los grupos artísticos de Burlada para que éstos puedan continuar con la promoción y difusión de la cultura en la localidad, de modo que el Ayuntamiento financie su actividad de fomento a través de subvenciones directas previstas nominalmente en el Presupuesto general y único del Ayuntamiento de Burlada correspondiente al año 2026, y en lo relativo al expediente 274020J.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.1K de la Ley Foral 2/2018, la Ley 38/2003, General de Subvenciones y los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez aportado el certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o en su caso, la declaración responsable de no estar obligada a presentar los referidos certificados, (Anexo I del convenio).

A la vista de todo ello, la Junta de Gobierno Local, acreditada la existencia de consignación presupuestaria, por unanimidad acuerda:

1. Aprobar convenios de colaboración y concesión de subvención nominativa con los siguientes grupos artísticos por los importes detallados a continuación:

Asociación	CIF	Importe Total subvención
Banda de Música Cultural de Burlada	V31246028	17.000 €

2. Autorizar y comprometer un gasto por un importe total de 17.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria del año 2026 que se detalla a continuación, retención de crédito **2026002588**:

Asociación	CIF	Partida presupuestaria	Importe Total subvención
Banda de Música Cultural de Burlada	V31246028	1 33400 4820009	17.000,00 €
Suma total.....			17.000,00 €

3. Formalizar los convenios de colaboración con las entidades beneficiarias.



FIRMADO POR

El Interventor de Burlada / Burlata
ABEL ALVAREZ PAEZ
04/03/2026



FIRMADO POR

CONCE/ALIA
IRANTZU URDANIZ GUIEMBE
05/03/2026



FIRMADO POR

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 5 de marzo de 2026. De lo que doy fe, la Secretaria, Silvia Gonzalo Etxarri
05/03/2026



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AMYZ ECCZ FXWY 9YHT

Acuerdo JGL convenio con Banda de Música de Burlada 2026 - SEFYCU 286258

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.burlada.es/>



Ayuntamiento de Burlada

Burlada 48416

NIF: P3126600J

4. Trasladar el presente acuerdo a intervención.
5. Publicar la concesión en la BDNS y en el Portal de Transparencia municipal.

<p>Concejala Delegada de Cultura</p> <p>Fdo.: Irantzu Urdaniz</p>	<p>Conforme,</p> <p>Fdo.: Abel Álvarez Interventor Municipal.</p>
--------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------



FIRMADO POR

El Interventor de Burlada / Burlata
ABEL ALVAREZ PAEZ
04/03/2026



FIRMADO POR

CONCEJAL/A
IRANTZU URDANIZ GUEMBE
05/03/2026



FIRMADO POR

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 5 de marzo de 2026. De lo que doy fe. la Secretaria, Silvia Gonzalo Etxarri
05/03/2026



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AMYZ ECCZ FXWY 9YHT

Acuerdo JGL convenio con Banda de Música de Burlada 2026 - SEFYCU 286258

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>